



**Nro. 12/2012**

**Acta de la reunión del Consejo de Coordinadores**  
**Lunes: 05-11-2012**

**Asistentes:** Profesores: María Gabriela Gómez (Decana de Estudios Profesionales), Alexander Bueno (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Eléctrica), Luis Medina (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Susana Curbelo (Coordinadora de Ingeniería Química), Lenys Fernández (Coordinadora de Licenciatura en Química), Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas), Sara Wong (Coordinadora Tecnología e Ingeniería Electrónica), Henry Vicente (Coordinador de Arquitectura), Soraya Abad Mota (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Leonardo Reyes (Coordinador de Lic. Física), Douglas Llanos (Coordinador de Estudios Urbanos), Andrés Pilloud (Coordinador de Ingeniería Geofísica), Edda Rodríguez (Coordinadora de Ingeniería de Materiales), Ana María Borges (Coordinador de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial), Oranys Marín (Coordinador de Lic. Biología), Julio Ponce (Coordinador encargado de Turismo, Hotelería y Hospitalidad), Luis Urbano (Coordinador de Ing. de Telecomunicaciones), Martín Durán (Coordinador encargado de Mecánica, Mantenimiento Aeronáutico e Ingeniería de Mantenimiento) y Enio Ortiz (Coordinación encargado de Comercio Exterior y Lic. en Comercio Internacional).

**Invitados Permanentes:** Profs: Kenyer Domínguez (Coordinador de Cooperación Técnica y Desarrollo Social), Aniuska Kazandjian (representación del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales), Lic. Lucy Pires (Directora de DACE) y Lic. Karen Mora de Pernía (Asistente al Decanato de Estudios Profesionales).

**Inasistentes:** Prof. Omar Pérez del Director de Desarrollo Estudiantil y la representante estudiantil (cargo declarado desierto por no haberse postulado representantes en las elecciones estudiantiles).

**1.- Orden del día**

La Decana sometió a la consideración de los consejeros la agenda del día, la cual fue aprobada sin modificaciones.

**2.- Aprobación del Acta 11.2012**

Sin observaciones fue aprobada el Acta 11.2012

**3.- Informe de la Decana**

La Decana dio inicio a su informe, notificando sobre los siguientes aspectos discutidos en:

**Consejos Académico del 17 y 31 de octubre y 10 de octubre. Consejo Directivo del de 24 de octubre**

- La Asociación de Amigos de la Universidad Simón Bolívar, dona la cantidad de Bs. 915.225,29 correspondientes al ejercicio junio 2011 - mayo 2012, para atender diversas solicitudes de proyectos y actividades de la comunidad universitaria, tales como: Infraestructura, equipos y mobiliario, organizaciones estudiantiles, apoyo a estudiantes y patrocinio de actividades de ambas Sedes
- Se designó una comisión que tendrá a su cargo revisar y presentar un informe sobre el contenido de la Gaceta Oficial N° 40029 del 16-10-2012 en la cual aparece la resolución N° 3613 del Ministerio de Educación Superior Universitaria, resolviendo "Regular los Programas Nacionales de Formación Avanzada en el subsistema de Educación Universitaria". Dicha comisión estará coordinada por el profesor Simón López e integrada además por el profesor Oscar González, Decano de Extensión y la Dra. Aidé Pulgar, Asesora Jurídica.
- Se ha colocado en la página WEB de Vicerrectorado Académico, la información sobre la postura del Núcleo de Decanos de Ingeniería en relación a la duración de los programas de ingeniería y al trabajo que en el seno de este Núcleo se ha venido desarrollando para velar por la calidad de los programas de ingeniería.
- Fue recibida en Secretaría el acta de la Asamblea Universitaria donde se anuncia la designación de los Profs. Jorge Mostany y Mario Grimau como autoridades de la misma.
- Se va a iniciar el registro de OPSU para el proceso de admisión del próximo año. En él se va a incorporar a la Misión Sucre en el libro de Igualdad de Oportunidades.
- El Vicerrector Académico continúa realizando gestiones para lograr que se entienda la figura de año sabático para la obtención de divisas para licencias sabáticas.

**Varios**

La Decana cedió el derecho de palabra al Prof. Andrés Pilloud, representante del Decanato de Estudios Profesionales (DEP) ante el Consejo del Decanato de Estudios Generales (DEG). El Prof. Pilloud anunció:

Los puntos considerados fueron:

- A. Informe del Decano.
- B. Exposición relacionada con el conflicto con presentado con el personal obrero de la USB.
- C. Informe de las Coordinaciones del Ciclo Profesional y Ciclo Básico. Se presentaron las estadísticas de los procesos de correcciones e inscripciones extemporáneas correspondientes al período abril-julio de 2012 y posible estrategias para solventar la situación.
- D. El DET se encuentra evaluando los problemas de cupo para aquellas asignaturas que así lo requieran.
- E. Se discutieron puntos sobre las normas de emanadas por la Coordinación de Formación General y las inscripciones extemporáneas.
- F. El curso introductorio para Educación a Distancia tendrá 6 horas presenciales y 6 horas a distancia.
- G. Aprobadas las bases para el concurso anual de Estudios Generales.
- H. El Centro de Estudiantes de la carrera de urbanismo realizar entre las actividades de la semana de la carrera un evento denominado Artiza.

La Decana agradeció por su informe al Prof. Andrés Pilloud y cedió el derecho de palabra a la Profa. Sara Wong, representante del DEP en la Comisión Consultiva y Asesora de la Dirección de Relaciones Internacionales, quien manifestó que la Comisión se reunirá el día viernes para continuar con las tareas que vienen desarrollando sobre internacionalización.

La Decana agradeció a la Prof. Wong por su informe y continuó informando:

- Se recibió la invitación de la Asociación de Egresados a acompañar a la Prof. María Antonia Cervilla y dar una charla sobre los avances en Emprendimiento en pregrado, en el evento. "Emprendiendo Crear Presente y Futuro", a celebrarse el 14 y 15 de noviembre.
- El lunes 12 de noviembre está programada una nueva sesión del taller de diseño curricular por competencias. Para esta tarea estaremos contando con un invitado, el Prof. Prof. Ramón Puigjaner, profesor de la Universidad de las Islas Baleares. El Prof. Puigjaner tiene un premio de docencia que otorga ACM (asociación o sociedad más grande de científicos y académicos en el área de la computación, Association for Computing Machinery). Además ha estado muy activo trabajando en el tema de homologación de títulos en informática en Latinoamérica y ha trabajado en acreditaciones y demás en España. En una conferencia latinoamericana el año pasado, organizó un taller para tratar ese tema entre varias universidades suramericanas.
- El Vicerrector Académico me ha informado extraoficialmente que fue aprobado en equipo rectoral la compra de 12 equipos de computación para las Coordinaciones Docentes. Éstos serán entregados de acuerdo a las necesidades manifestadas por las Coordinaciones en los diversos POA, en orden cronológico.
- En relación a INFOCARRERA 2013, aún no se disponen de los fondos para realizar esta actividad, pero se están haciendo diversas gestiones para su obtención.
- Agradeció a los Coordinadores Docentes por el esfuerzo realizado en la revisión de los expedientes de grado de los actos académicos previstos para el mes de noviembre de 2012.
- Recordó a las Coordinaciones Docentes los siguientes aspectos:
  - o Los documentos oficiales de la Coordinación Docente deben ser firmados exclusivamente por el Coordinador Docente oficialmente designado por el Rector.
  - o Los permisos de límite de crédito por menos de ocho créditos pueden ser otorgados una sola vez durante la carrera, según lo señala el Artículo 7, Parágrafo cuarto del Reglamento de Administración de Estudios de Pregrado (el subrayado es propio):

**“Artículo 7.-** Se entiende por Carga Académica el número de unidades de crédito inscrito por el estudiante en un determinado período lectivo.

**Parágrafo Primero:** La carga académica estará comprendida entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de dieciséis (16) créditos para los programas de Ingeniería, Licenciatura o equivalentes y de dieciocho (18) créditos para los programas de Técnico Superior Universitario.

**Parágrafo Segundo:** Durante el período intensivo, la carga académica no podrá exceder el número de cuatro (4) unidades de crédito.

**Parágrafo Tercero:** En casos especiales, la Carga Académica podrá exceder el límite máximo establecido, con la debida autorización del Coordinador correspondiente, a solicitud del estudiante, en función de su rendimiento y de acuerdo con las normas que se establezcan al respecto. En todo caso, se otorgará de forma expedita este tipo de autorización a estudiantes con alto rendimiento académico o con capacidad demostrada para aprobar niveles de carga académica similares al máximo permitido.

**Parágrafo Cuarto:** La Carga Académica sólo podrá ser menor de ocho (8) unidades de crédito una sola vez en la carrera, con la aprobación del Coordinador de Estudios respectivo. Esto no incluye los casos particulares previamente establecidos en el plan de estudios.

- o La calificación de incompleto sólo puede usarse una sola vez y en el tercer avance del Proyecto de Grado, según lo establecido en el Artículo 12, Parágrafo Segundo del Reglamento de Administración de Estudios de Pregrado (el subrayado es propio):

**Artículo 12.-** El rendimiento académico del estudiante será expresado en una escala numérica ascendente de cinco (5) calificaciones: uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5) puntos. La calificación mínima aprobatoria será de tres (3) puntos.

**Parágrafo Primero:** En algunas asignaturas de carácter muy particular, y previa autorización del Decanato de Estudios Profesionales, del Decanato de Estudios Generales o del Decanato de Estudios Tecnológicos, según corresponda, se podrán utilizar las siguientes calificaciones no numéricas: A= APROBADO, E= REPROBADO.

**Parágrafo Segundo:** La calificación de I= INCOMPLETO se podrá utilizar en una única oportunidad y sólo en las asignaturas correspondientes a la última etapa del trabajo final de grado en los programas de Ingeniería, Licenciatura o equivalente, o en asignaturas de pasantía para los programas de Técnico Superior, de acuerdo con la normativa correspondiente.

- o Hasta el viernes 09 de noviembre (esta semana) se estarán recibiendo las postulaciones de cambio de carrera de las diversas Coordinaciones Docentes. Se les recuerda que deben enviar tanto los cambios de carrera recomendados como los no recomendados.
- o Importancia de la revisión de los Controles de Inscripción por parte de los asistentes de las Coordinaciones Docentes, con el fin de detectar y corregir a tiempo cualquier problema que tenga algún estudiante con su inscripción. Asimismo, se les recuerda lo acordado en sesión del Consejo Asesor del Decanato de Estudios Profesionales en relación a la revisión del informe académico por parte de las Coordinaciones de Ciclo Profesional y Docente de carrera de los graduandos, al menos seis meses antes de cuando prevén graduarse; ello con el fin de detectar a “tiempo” cualquier plan de estudios incorrectamente llevado (un extraplan inscrito en lugar de un estudio general o de una electiva, lo cual no será contabilizado como tales por errores de las Coordinaciones Docentes).
- La Dirección de Gestión del Capital Humano está llamando a las asistentes y secretarías de las Coordinaciones Docentes que han sufrido reestructuración aprobada por Consejo Académico y Directivo para validar las funciones que fueron levantadas. En este mismo orden de ideas, ha sido informado por el Vicerrector Administrativo la aprobación de la creación de los cargos de secretaria de la Coordinación de Arquitectura y de Ingeniería de Materiales por Equipo Rectoral.
- Participó que la Lic. Karen Mora estará disfrutando desde el 14 de noviembre de días laborables pendientes que dispone desde su desempeño en DACE y posterior en el DEP; por lo cual se estará contando con el apoyo de una asistente encargada al Decanato por designar, de acuerdo a la decisión que será tomada por el Rector.

Concluyó su informe consultando a los miembros, sobre la organización de un sencillo compartir con el personal adscrito al DEP con motivo de las festividades navideñas.

A continuación tomaron la palabra algunos miembros del Consejo con el fin de complementar las informaciones dadas y expresar algunas dudas, las cuales fueron aclaradas.

#### **4.- Equivalencias de los cursos de Cálculo I, II, III y Análisis IV por cursos de Matemáticas de los planes de estudios**

La Decana cedió el derecho de palabra al Prof. Andrés Pilloud quien expuso a los Coordinadores los resultados de la participación en el Consejo Asesor de la carrera de Ingeniería Geofísica del Prof. Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas) para explicar el punto relacionado con las equivalencias de los cursos de Matemáticas IV, V y VI por Cálculo I, II, III y Análisis IV, en el cual ese Cuerpo no aprobó la propuesta sobre las equivalencias antes descritas.

A continuación la Decana tomó la palabra y explicó a los consejeros, que se intenta con esta propuesta homologar a todas aquellas Coordinaciones Docentes cuyos planes de estudios contengan estas asignaturas y el trato sea igualitario para todos los estudiantes. Recomendó que los profesores Lázaro Recht y Alfredo Ríos, quienes han manejado desde su origen esta propuesta, sean invitados al Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Geofísica y puedan aclarar cualquier duda sobre la propuesta de equivalencias en los cursos de Cálculo I, II, III y Análisis IV por cursos de Matemáticas, en virtud que también son los profesores que dictan estas asignaturas. Asimismo, la Decana Gómez, solicitó que el punto sea diferido y la decisión definitiva sobre estas equivalencias sea

tomada en la próxima sesión del Consejo, en la cual los miembros del Consejo Asesor de la Coordinación de Ing. Geofísica hayan contado con toda la información que puedan requerir para tomar una decisión definitiva sobre el tema.

#### 5.- Modificación menor del plan de estudios de Licenciatura en Matemáticas

A continuación la Decana cedió el derecho de palabra al Prof. Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas) para explicar al Cuerpo la modificación menor del plan de estudios de Licenciatura en Matemáticas, que corresponde a la creación de la asignatura electiva CO6401 (Optimización No Heurística Sin Derivadas) para la carrera de Licenciatura en Matemáticas, en todas sus opciones, permitiendo así la vigencia a partir del trimestre abril-julio de 2013 y que pueda ser ofertada.

El Prof. Strauss explicó que el objetivo de esta signatura es dar a conocer al estudiante las bases de los métodos desarrollados en el área de optimización para tratar problemas donde se carece de información útil sobre las derivadas de la función que los representan o, donde se carece inclusive de una descripción analítica del problema mismo; así como conocer e implementar algunos de estos métodos para utilizarlos sobre problemas diseñados especialmente para probar su eficiencia.

Una vez conocida la propuesta de modificación menor del plan de estudios de Licenciatura en Matemáticas, luego de ser discutida por los Consejeros, el Cuerpo da por conocida la propuesta y se aprueba la vigencia del programa para la carrera de Lic. en Matemáticas en sus tres opciones a partir del trimestre abril-julio de 2013.

#### 6.- Reglamento de inscripciones y correcciones de inscripción extemporáneas

La Profa. Gómez, Decana, expuso al Cuerpo que las solicitudes de inscripciones extemporáneas y correcciones de inscripción ha ido incrementándose extraordinariamente en el tiempo, lo cual ha originado el colapso en el funcionamiento de Coordinaciones Docentes durante el viernes de semana cero y los primeros días de semana uno de cada trimestre. Asimismo se ha recibido de las secciones de la Unidad de Laboratorio, así como Departamentos Académicos, la manifestación a través de la Unidad de Laboratorios y las Divisiones (particularmente la División de Ciencias Físicas y Matemáticas) sobre el impacto que ambos procesos tienen en la planificación que requieren laboratorios y asignaturas teóricas, afectando particularmente la disponibilidad del recurso docente requerido para ello y los materiales y suministros para el dictado de laboratorios.

De igual manera explicó la Decana Gómez que las normas vigentes de inscripción y corrección fueron aprobadas en el año 1980 (Normas para la Inscripción extemporánea) y para el año 1985 (Normas para la inscripción y corrección), por lo cual pudieron quedar desactualizadas a los procesos y Unidades participantes actuales. Adicionalmente indicó que los aranceles actuales aprobados por CD son: Corrección de inscripción: 0,4 UT (Bs. 36), Trámites extemporáneos: 0,8 UT (Bs. 90) y para la inscripción de pregrado: 1,5 UT (Bs. 135).

A continuación cedió el derecho de palabra a la Profa. Aniuska Kazandjian (representación del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales) quien es parte de la Comisión designada por este Cuerpo, la cual se encuentra además conformada por los profesores: Luis Medina (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Leonardo Reyes (Coordinador de Lic. Física) y Julio Ponce (Coordinador de Lic. en Gestión de la Hospitalidad), para presentar los avances sobre la revisión de los aranceles vigentes y actualización de la normativa de inscripciones extemporáneas y correcciones de inscripción extemporáneas.

En relación a las NORMAS SOBRE INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA, presentaron la propuesta de modificación de estas normas, tal como se menciona a continuación:

<b>Artículos del NORMAS ESPECÍFICAS DE INSCRIPCIÓN Y CORRECCIÓN (Vigentes)</b>	<b>Artículos del NORMAS ESPECÍFICAS DE INSCRIPCIÓN Y CORRECCIÓN (Propuestos)</b>
1. Los estudiantes que no se hayan inscrito durante el lapso oficial previsto en el Calendario Académico, podrán realizar una Solicitud de Inscripción Extemporánea hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de inicio de clases.  La solicitud se presentará ante la Comisión de Asuntos Especiales y deberá ir acompañada de los recaudos pertinentes y probatorios	1. Los estudiantes que no se hayan inscrito durante el lapso oficial previsto en el Calendario Académico, podrán realizar una Solicitud de Inscripción Extemporánea hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio de clases.  La solicitud se presentará ante <u>la Coordinación Docente del ciclo básico o de la carrera del estudiante, según corresponda</u> y deberá ir acompañada de los recaudos pertinentes y probatorios.

<p>2. La inscripción contará con el apoyo de unidades como la Dirección de Desarrollo Estudiantil y la de Servicios Generales para todo lo que se refiera a orientación informativa para el estudiante y dotación física para su realización</p>	<p>Eliminar</p>
<p>3. Los Decanatos de Estudios velarán porque el proceso de inscripción y corrección se lleven a cabo normalmente y transmitirán las irregularidades detectadas al Consejo Académico</p>	<p><u>2.</u> Los Decanatos de Estudios velarán porque el proceso de inscripción y corrección se lleven a cabo normalmente y transmitirán las irregularidades detectadas al Consejo Académico</p>
<p>4. En las fecha indicadas DACE, DIDE, los Decanatos y las Coordinaciones Docentes de Carrera, deberán suministrar al estudiantado toda la información requerida para llevar a cabo los procesos de inscripción y corrección de inscripción, de acuerdo a las fechas indicadas.</p>	<p>3. En las fecha indicadas los Decanatos, las Coordinaciones Docentes, según corresponda y DACE, deberán suministrar al estudiantado toda la información requerida para llevar a cabo los procesos de inscripción y corrección de inscripción, de acuerdo a las fechas indicadas.</p>
<p>5. Los Departamentos, en los casos que corresponda, deben designar a las personas necesarias para garantizar el normal proceso de inscripción de estudiantes en las asignaturas teóricas y de Laboratorio. Estas personas deberán estar presentes en el lugar y durante los días y horas fijados para la inscripción.</p>	<p><u>4.</u> Los Departamentos, en los casos que corresponda, deben designar a las personas necesarias <u>y la información necesaria en el sistema</u> para garantizar el normal proceso de <u>reservas de cupos e</u> inscripción de estudiantes en las asignaturas teóricas y de <u>laboratorio</u>. Estas personas <u>y los recursos deberán estar disponibles</u> durante los días y horas fijados para la reserva de cupos e inscripción.</p>
<p>6. Los procesos de inscripción y corrección se harán en lapsos anteriores al inicio del lapso trimestral de clases.</p>	<p>Igual al original, cambiando la numeración</p>
<p>7. El estudiante es responsable de su inscripción. Debe verificar códigos, requisitos, créditos de las asignaturas, así como la suma total de créditos para que esté dentro de los límites establecidos. Debe verificar también el horario para evitar superposiciones. En todo caso, durante la inscripción deberá tomar todas las decisiones a que haya lugar por ser éste un proceso definitivo.</p>	<p>Igual al original, cambiando la numeración</p>
<p>8. Durante los días de inscripción y corrección el estudiante podrá acudir a las Coordinaciones a solicitar permisos especiales. Las Coordinaciones los concederá o no según el análisis de cada caso y siempre y cuando estos permisos no contravengan decisiones generales del Decanato respectivo.</p>	<p>Eliminar</p>
<p>9. Previo al comienzo del trimestre existirá un período de corrección de inscripción. Se dará curso a las correcciones en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Errores en la transcripción de datos de la planilla de inscripción al computador. En este caso el estudiante presentará la copia amarilla de su inscripción como prueba del error.</li> <li>○ Cuando la Universidad, por su propia cuenta, haya modificado alguna información (por ejemplo, horarios, eliminación de asignaturas, etc.) en fecha posterior al proceso de inscripción.</li> <li>○ Errores no imputables al estudiante.</li> </ul>	<p><u>5.</u> Previo al comienzo del trimestre existirá un período de corrección de inscripción. Se dará curso a las correcciones en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>○ Errores en la transcripción de datos de la planilla de inscripción al computador. En este caso el estudiante presentará la copia amarilla de su inscripción como prueba del error.</del></li> <li>○ Cuando la Universidad, por su propia cuenta, haya modificado alguna información (por ejemplo, horarios, eliminación de asignaturas, etc.) en fecha posterior al proceso de inscripción.</li> <li>○ Errores no imputables al estudiante.</li> </ul>
<p>10. La inscripción es obligatoria; las fechas establecidas en el Calendario y las horas fijadas por DACE para los procesos de inscripción son los únicos lapsos para tales procesos.</p>	<p>6. La inscripción es obligatoria; las fechas establecidas en el <u>calendario</u> y las horas fijadas por DACE para los procesos de inscripción son los únicos lapsos para tales procesos.</p>

	7. <u>Los estudiantes serán responsables de hacer la reserva de cupos de las asignaturas de Estudios Generales, laboratorios, así como de las asignaturas teóricas que lo requieran</u>
11. Todos los casos no previstos en materia de inscripción o corrección serán remitidos por DACE a la Coordinación que corresponda, para su estudio y correspondiente decisión.	8. <u>Todos los casos no previstos en materia de inscripción o corrección serán remitidos por DACE a la Coordinación Docente que corresponda, para su estudio y correspondiente decisión.</u>
	9. <u>Las correcciones de inscripción extemporáneas deberán ser canalizadas por las Coordinaciones Docentes ante el Decanato de Estudios correspondiente para su aprobación y posterior tramitación ante DACE.</u>
12. Es competencia de la Coordinación que corresponda el otorgamiento de permisos en materia de inscripción.	10. <u>Las solicitudes de permiso que se requieran para cursar una o un grupo de asignaturas deberán ser solicitadas en los lapsos establecidos para tal fin en la Coordinación Docente de su carrera o del ciclo básico, según corresponda, en los lapsos establecidos para ello.</u>
13. DACE queda obligado a entregar la oferta con los horarios antes de la apertura del proceso trimestral de inscripciones. Así mismo, los Decanatos y sus Coordinaciones son responsables de la publicación definitiva de la oferta trimestral de asignaturas antes del inicio del proceso de inscripción. Las Divisiones, Departamentos y Laboratorios tienen el deber de presentar oportuna colaboración en esta materia.	11. DACE queda obligado a entregar la oferta con los horarios antes de la apertura del proceso trimestral de inscripciones. Asimismo, los Decanatos, sus Coordinaciones <u>Docentes y DACE</u> son responsables de la publicación definitiva de la oferta trimestral de asignaturas antes del inicio del proceso de inscripción. Las Divisiones, Departamentos <u>Académicos</u> y Laboratorios tienen el deber de presentar oportuna colaboración en esta materia.
14. Los Coordinadores podrán solicitar la ayuda de profesores durante la inscripción. Esta colaboración será tomada en cuenta como actividad importante por la Universidad y podrá ser incluida en la planilla de Actividades Trimestrales del Profesor.	Eliminar
Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.	Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día <u>XXXX</u> de <u>YYYYYY</u> de <u>dos mil doce</u> .

En relación a los aranceles actuales, se propuso la reformulación a:

- Corrección de inscripción: 2,0 UT (Bs. 180)
- Trámites extemporáneos: 1,0 UT (Bs. 90)
- Inscripción de pregrado: 2,0 UT (Bs. 180)

Terminada la intervención de la Profa. Aniuska Kazandjian, se abrió el derecho de palabra. Recogidas las observaciones, el Cuerpo acuerda dar su aval a las NORMAS SOBRE INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA presentada por la Comisión para que sea revisada y aprobadas también por los otros dos Decanatos de Estudios de Pregrado. En relación a los aranceles, se acordó su revisión nuevamente, trayendo la propuesta en relación a éstos para la sesión en la que sea presentada la propuesta de modificación de las Normas sobre Corrección de inscripción.

#### 7.- Avance de la comisión de evaluación continua de las asignaturas

La Profa. María Gabriela Gómez, Decana, cedió el derecho de palabra a los miembros de la Comisión designada, quienes manifestaron que se encuentran a la espera de la respuesta a los entes contactados sobre el tema a objeto de poder suministrar los resultados a los consejeros miembros de este Cuerpo, por lo que los avances en este trabajo quedará para la próxima sesión.

#### 8.- Estudio de Cupos 2013

La Decana dio una amplia presentación sobre el punto. Presentó al Cuerpo las consideraciones en relación al CUESTIONARIO: CUPO 2013 y explicó que es el resultado del trabajo realizado en el seno de una Comisión

designada por Consejo Académico de la cual formó parte el Decanato de Estudios Profesionales, quien trabajó en esta propuesta con las Coordinaciones Docentes en su oportunidad, surgiendo el documento "Cuestionario Cupo" con el que se viene trabajando desde hace aproximadamente algo más de cinco años. Explicó ampliamente dicho instrumento y aclaró que permite a las Coordinaciones Docentes evaluar la situación actual de las carreras laragas y los recursos humanos y materiales requeridos, para así presentar una propuesta nominal y real de cupos de la carrera.

En cuanto al instrumento, la Decana leyó las instrucciones en el mismo:

#### **Indicaciones Generales**

1. El Decanato de Estudios Profesionales agradece el esfuerzo de la Coordinación en responder este Cuestionario con la mayor precisión posible.
2. Es necesario que las respuestas a este cuestionario sean consultadas con el Consejo Asesor de la carrera.
3. Se requiere de su respuesta **antes del viernes 11 de enero 06 de febrero de 2013 (FECHA TOPE SIN PRÓRROGA).**

#### **Cuestionario**

**1. Identifique el recurso académicos que a juicio de la Coordinación establece el límite más restrictivo en el número de estudiantes que puede atender la carrera. Se pueden indicar varios recursos.**

Ejemplos:

- número de profesores disponibles en una asignatura obligatoria
- número de secciones que es posible abrir
- número de profesores disponibles en un Departamento
- área o grupo de asignaturas obligatorias con limitaciones de personal docente en un Departamento
- equipo y/o espacios requerido para un laboratorio
- espacios requeridos para un taller o materia práctica
- tutores académicos para proyectos de grado o pasantías
- oportunidades de proyectos de grado o pasantías

**2. De ser posible, ofrezca alguna evidencia o datos que corroboren la respuesta anterior.**

**3. Exprese una recomendación razonada en cuanto al cupo real de la carrera (capacidad de atención real).**

**4. De ser posible, exprese una recomendación en cuanto al cupo nominal que podría ofrecerse para la carrera, tomando en cuenta los índices históricos de ocupación.**

Finalizado el punto, se abrió el derecho de palabra, aclarando todas las dudas.

#### **9.- Puntos varios**

No hubo.

No habiendo más que tratar, posteriormente se levantó la sesión.

MGG/kmdeP